**MEDIDAS SANITARIAS ADOPTADAS POR EL ESTABLECIMIENTO PARA RECIBIR A LAS ESTUDIANTES 2021**

Según Ord N° 05/ 109 el 22 de febrero de 2021 emitido por la División Educación General, Colegio Providencia, coloca a disposición de su comunidad educativa, los protocolos y documentación del Plan de Funcionamiento 2021, recordando que el retorno es gradual, mixto y voluntario para las familias.

**PLAN DE FUNCIONAMIENTO 2021**

1. Funcionamiento de las salas de clases (Pág 1)
2. Uso de Baños (Pág 1)
3. Rutinas de ventilación de espacios (Pág 2)
4. Medidas de distanciamiento físico en los recreos (Pág 3)
5. Protocolos para realizar Educación Física (Pág 3)
6. Protocolos de actuación en caso de contagio (Pág 5)
7. Políticas con respecto al uso de uniforme escolar (Pág 8)
8. Medidas de Limpieza y Desinfección (Pág 10)
9. Régimen de alimentación escolar (Pág 11)

**1. FUNCIONAMIENTO DE LA SALA DE CLASES**

Como nuestro colegio posee internado, la modalidad de Funcionamiento será de **Semanas Alternas,** con excepción de octavo A, terceros y cuartos medios, quienes asistirán en su totalidad, si la fase en la que nos encontramos lo permite.

En la sala de clases se distribuyeron las mesas y sillas respetando el aforo correspondiente y el distanciamiento físico exigido.

**2. USO DE BAÑOS**

**Servicios higiénicos/baños.**

**Durante los recreos**

1. Utilizar su mascarilla en forma obligatoria y permanente, de acuerdo a la Rex N° 591 del Ministerio de Salud, del 25 de julio de 2020.

2. Lavar las manos antes y después del ingreso al baño, limpiando los artículos de uso común antes de salir del servicio higiénico (como manilla de la llave, cadena, manilla de la puerta).

3. Utilizar los contenedores de basura dispuestos en los baños, los que deberán poseer bolsa plástica en su interior y una tapa.

4. Respetar el uso del baño, según horario diferido de los recreos.

5. Utilizar el baño según aforo definido: primer piso 3 estudiantes, segundo piso 6 estudiantes, camarines 2 estudiantes.

6. Supervisar los protocolos de higiene y sanitización, por un adulto responsable, durante los recreos.

**Después de los recreos.**

7. Preparar el material y la máquina a utilizar en esta zona y luego colocar los elementos de protección personal (EPP).

8. Instalar señalética para que no ingresen personas a la zona que se está sanitizando.

9. Limpiar y desinfectar cielos y paredes.

10. Limpiar y desinfectar superficies mediante pulverizadores y paños. (Las definidas para esta zona)

11. Limpiar y desinfectar pisos.

12. Vaciar la basura, limpiar y desinfectar contenedores, recambiar bolsas y otros elementos de reposición.

13. Retirar señalética, los elementos de protección personal y luego lavar sus manos.

**3. RUTINAS DE VENTILACIÓN DE ESPACIOS**

La ventilación de salas de clases, oficinas, comedores y espacios comunes en general, se hará de acuerdo a horarios establecidos. La ventilación debe ser de 10 minutos aproximadamente.

Las rutinas de ventilación son los siguientes:

|  |  |
| --- | --- |
| **Lugar/ubicación** | **Horario de ventilación** |
| Oficinas primer piso | 10.00 | 11.30 | 14.00 |
| Oficinas segundo piso | 10.15 | 11.45 | 14.15 |
| Salas de clases y talleres | 9.30 | 11.20 | 12.15 | 13.05 |
| Baños y espacios comunes | 10.00 | 12.00 | 14.00 |

**4. MEDIDAS DE DISTANCIAMIENTO FÍSICO EN LOS RECREOS**

1. Cada alumna debe respetar el horario y espacio de recreo asignado para su curso, ya que serán diferidos y en cuatro lugares distintos, para evitar aglomeraciones.
2. Cada recreo será supervisado por un funcionario del establecimiento, quien guiará y reforzará la distancia social mínima de al menos un metro lineal entre las estudiantes.
3. Todas las estudiantes deben acatar las instrucciones de los adultos que supervisan los recreos.
4. En caso de que la estudiante desee ir al baño durante el recreo, debe dar cumplimiento a las medidas establecidas en el protocolo relativo al uso de baños.
5. Se prohíben los juegos con cercanía o contacto físico entre estudiantes.
6. Se debe respetar el distanciamiento señalizado en las bancas del patio.
7. Al momento de salir al recreo las estudiantes deberán aplicar alcohol gel en las manos y utilizar su mascarilla en forma obligatoria y permanente.
8. Se les insta a proceder al lavado de manos, previo consumo de los alimentos que traerán desde sus casas para el recreo, los cuales no deberán compartir. Los desechos deben inmediatamente eliminarse en los basureros dispuestos para tal efecto.

**5. PROTOCOLO PARA REALIZAR EDUCACIÓN FÍSICA**

# OBJETIVO

Este protocolo tiene por objetivo establecer las condiciones necesarias para asegurar el buen desarrollo de la clase de Educación Física, bajo el contexto de la pandemia COVID – 19. Respetando las indicaciones entregadas tanto por el Ministerio de Salud como de Educación respectivamente.

# FUNDAMENTACIÓN

Lo que aquí se expone también pretende poner en valor la materia de EF por su relación con la salud y los hábitos de vida, fortaleciendo el cuidado de la salud durante el tiempo de clase, así como antes, durante y después del día escolar, entregando herramientas a nuestras estudiantes para generar hábitos saludables y adherencia al ejercicio. Además, es una oportunidad de aprendizaje para las estudiantes que necesitan re-socializarse y adaptarse después del entorno de aprendizaje online que hemos vivido.

# CONSIDERACIONES GENERALES

* Se priorizarán las actividades físicas individuales o psicomotrices.
* Se trabajará con grupos estables.
* Se dará prioridad a las sesiones al aire libre.
* Las actividades propuestas aprovecharán al máximo el espacio disponible, evitando la concentración de alumnos/as en espacios pequeños.
* Se aprovechará material didáctico de elaboración propia en caso de ser necesario para las actividades planificadas, considerando las medidas de precaución del COVID-19.
* La vestimenta a utilizar es ropa cómoda, de preferencia deportiva.

**Antes de la sesión:**

* Ningún alumno/a con síntomas (según las recomendaciones de autoridades sanitarias sobre COVID-19) asistirá de ninguna manera a clase.
* Todos deberán llevar mascarilla.
* Antes de entrar en clase (pabellón, patio o actividad al aire libre) profesores y alumnos/as deben proceder a desinfectar las manos con hidrogel.
* No están permitidos los saludos de abrazos, choques de mano, saludos de manos, etc.
* Cada estudiante debe ubicarse en un lugar determinado previamente demarcado, respetando el distanciamiento de 1,5 metro lineal.

**Durante la sesión:**

* Hasta la entrada a la pista, todos deben usar mascarilla con carácter obligatorio.
* Durante el resto de la sesión la mascarilla se utilizará en función de la actividad y del espacio por indicación expresa del profesor o profesora.
* Los elementos individuales (mascarilla, chaqueta, botella de agua etc…) nunca se dejará en el suelo y debe estar en una bolsa individual o mochila para recogerla y utilizarla tantas veces como se necesite durante el desarrollo de la actividad.

**Después de la sesión:**

* Una vez finalizada la sesión se reanuda el uso de mascarilla, en caso de que la actividad se haya realizado sin ella.
* Las estudiantes van saliendo por turnos a lavarse las manos y aplicación de alcohol gel, de acuerdo a la indicación del profesor o profesora.

**6. PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN EN CASO DE CONTAGIOS**

# CASOS SOSPECHOSOS FUERA DEL ESTABLECIMIENTO

En caso que el trabajador o la estudiante presente síntomas asociados y todavía no asiste al establecimiento, debe:

1. Informar a la Directora y/o Inspectora General de su condición, mantenerse en su hogar y no asistir al colegio.
2. Consultar inmediatamente a Fono Salud Responde, 600-360-7777, del Ministerio de Salud y seguir las indicaciones que se le indiquen.

# CASOS SOSPECHOSOS DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO

Si un trabajador/trabajadora o estudiante, presenta fiebre igual o sobre 37,8° y/o tos seca o dolores musculares o dolor de garganta o dificultad respiratoria, debe:

1. Informar a la Directora y/o Inspectora General de su condición.
2. Habilitar dos lugares de aislamiento: uno para personas con un caso sospechoso (Sala Covid-19) y otro para personas que hayan tenido contacto cercano con dicha persona. Dichos lugares de aislamiento deberán contar con alcohol gel y mascarillas.
3. La persona que en el establecimiento presente síntomas de Covid-19, deberá interrumpir sus actividades y dirigirse de inmediato al lugar de aislamiento e informar de su estado a la Inspectora General, quien contactará a Fono Salud Responde, 600-360-7777, del Ministerio de Salud y seguir las indicaciones que se le indiquen.
4. La Inspectora General deberá dar instrucciones para sanitizar toda el área de trabajo donde estuvo esa persona, siguiendo el procedimiento indicado en el “Protocolo de Limpieza y Desinfección Asociado a la Pandemia COVID-19 “de la Fundación Educacional Colegio Providencia de La Serena.
5. Ante la presencia de un caso sospechoso o confirmado COVID-19 se realizará la limpieza y desinfección de todas las instalaciones por donde se desplazó o permaneció la o las personas afectadas. Esto podría ser ampliado a todo el recinto en el caso que la autoridad lo instruyese.

La entidad empleadora será informada de un caso confirmado COVID-19, ya sea por la SEREMI de Salud (Autoridad Sanitaria – AS) o por el propio trabajador o trabajadora afectada.

La Autoridad Sanitaria se contactará con la entidad empleadora para solicitar información de los contactos estrechos; la entidad empleadora deberá:

1. Entregar información de los contactos estrechos del caso confirmado, si es requerido nombre, RUT, teléfono u otra.
2. Complementar la lista de contactos estrechos del caso confirmado, si es requerido.

Cabe señalar que los contactos estrechos son determinados única y exclusivamente por la Autoridad Sanitaria Regional. A estos contactos estrechos corresponderá la emisión de la licencia médica de acuerdo a lo establecido en el Ordinario MINSAL B1 N° 940 del 24-03-2020.

**Procedimiento ante contacto estrecho, casos probables y diagnosticados.**

Si se detecta un caso sospechoso, se debe aislar a la persona e inmediatamente y ella asistirá a un centro asistencial para la toma del examen PCR correspondiente. En caso de confirmarse uno o más casos de COVID-19 en el establecimiento, se deben seguir las siguientes instrucciones:

**Tipo de Riesgo**

Una persona que cohabita (contacto estrecho) con un caso confirmado de COVID-19, que es miembro de la comunidad educativa (estudiante, docente, funcionario/a).

**Suspensión de clases.**

Sin suspensión de clases.

**Cuarentena:**

Debe cumplir con la medida de cuarentena por 14 días, desde la fecha del último contacto. La circunstancia de contar con un resultado negativo en un test de PCR para SARS-CoV-2 no eximirá a la persona del cumplimiento total de la cuarentena.

**Tipo de Riesgo**

Estudiante COVID-19 (+) confirmado que asistió al establecimiento educacional, en período de transmisibilidad (2 días antes del inicio de síntomas para casos sintomáticos y 2 días antes de la toma de PCR para casos asintomáticos).

**Suspensión de clases:**

Se suspenden las clases del curso completo por 14 días.

**Cuarentena:**

La estudiante afectada debe permanecer en aislamiento hasta que un médico indique que puede retomar sus actividades. Todas las personas que son parte del curso deben permanecer en cuarentena por 14 días desde la fecha del último contacto. Todas aquellas personas que presenten síntomas compatibles con COVID-19 y/o pasen a ser caso confirmado deben permanecer en aislamiento hasta que un médico indique que puede retomar sus actividades.

**Tipo de Riesgo**

Dos o más casos de estudiantes COVID-19 (+) confirmados de diferentes cursos, que asistieron al establecimiento educacional en período de transmisibilidad (2 días antes del inicio de síntomas para casos sintomáticos y 2 días antes de la toma de PCR para casos asintomáticos).

**Suspensión de clases.**

Se debe identificar a los potenciales contactos, pudiendo derivar en suspensión de cursos, niveles, ciclos o del establecimiento completo por 14 días.

En aquellos recintos educacionales en que los distintos niveles estén separados físicamente, en cuanto a patios, salas de clases, entrada y salida, comedores, etc.; se podrá́ mantener las clases en aquellos niveles que no se hayan visto afectados.

**Cuarentena:**

Todas las personas afectadas de la comunidad educativa deben permanecer en cuarentena preventiva durante los 14 días desde la fecha del último contacto. Las personas afectadas y todas aquellas que presenten síntomas de COVID-19 (+) y/o pasen a ser un caso confirmado, deben permanecer en aislamiento hasta que un médico indique que pueden retomar sus actividades.

**Tipo de Riesgo**

Si un docente, asistente de la educación o miembro del equipo directivo es COVID-19 (+) confirmado.

**Suspensión de clases:**

Se debe identificar a los potenciales contactos, pudiendo derivar en suspensión de cursos, niveles, ciclos o del establecimiento completo por 14 días.

**Cuarentena:**

Todas las personas afectadas de la comunidad educativa deben permanecer en cuarentena preventiva durante la suspensión de clases. Las personas afectadas y todas aquellas que presenten síntomas de COVID-19 (+) y/o pasen a ser un caso confirmado, deben permanecer en aislamiento hasta que un médico indique que pueden retomar sus actividades.

Los casos confirmados o sospechosos, así como sus respectivos contactos estrechos dentro de la institución (definiciones en www.minsal.cl), no deben asistir al establecimiento educacional hasta que se cumplan las condiciones establecidas por la Autoridad Sanitaria de acuerdo a cada caso.

El establecimiento realizará un seguimiento y control de reposos y cuarentenas preventivas de funcionarios y estudiantes que estuvieron en contacto estrecho y/o tienen confirmación de la enfermedad.

Directora e Inspectora General se reunirán para elaborar un listado del personal y estudiantes que han sido confirmadas con Covid-19 o que deben permanecer en cuarentena preventiva.

**7. POLÍTICAS CON RESPECTO AL USO DEL UNIFORME ESCOLAR**

**Objetivo**

El objetivo de este protocolo, es establecer y precisar lineamientos y medidas para establecer el uso de uniforme Escolar año 2021, ante el contexto de pandemia, mediante la implementación de una serie de medidas para evitar focos de contagio en el establecimiento, cumpliendo así, con todas las instrucciones establecidas por la autoridad en el “Protocolo de manejo y prevención ante COVID-19 en relación al uso de uniforme escolar año 2021”.

**Alcance**

El presente protocolo se aplicará para todas las estudiantes de la comunidad educativa.

Como una forma de disminuir los gastos en la compra del uniforme oficial y considerando las circunstancias sanitarias actuales de pandemia COVID-19, se han definido lineamientos generales, para el año 2021 y son los siguientes:

1. Los apoderados de acuerdo a sus necesidades podrán enviar a las estudiantes con el uniforme oficial o con ropa de color.
2. Las estudiantes deben usar un vestuario adecuado de acuerdo a la ocasión y al lugar, tomando en consideración que este establecimiento es técnico profesional y cada alumna debe mantener una imagen personal la que la conducirá a una correcta imagen profesional.
3. Está permitido utilizar pantalón de cualquier color, pero no deben estar rasgados o rotos; Pueden utilizar poleras de cualquier color pero no tipo crop-tops (poleras muy cortas). No vestir calzas, short, buzo, transparencias y minis. No utilizar piercing debido que atentan contra la integridad física.
4. Las alumnas de séptimo básico a cuarto medio usarán delantal cuadrille azul. Las alumnas de cuarto medio que tengan el delantal de la especialidad lo podrán usar.
5. **El uso de Mascarilla es obligatorio, en todo momento, el protector facial no reemplaza a la mascarilla.**

**Lineamientos generales en el uso de uniforme escolar**

La Fundación Educacional Colegio Providencia de La Serena presenta un uniforme oficial de acuerdo al Reglamento Interno del establecimiento.

 **Uniforme oficial para todas las estudiantes de séptimo a cuarto medio**

* Falda cuadrillé con tablas, según modelo del colegio, cuyo largo es 10 cm. sobre la rodilla. La falda tiene una tabla encontrada (adelante y atrás) y tres tablas hacia el centro en cada costado (adelante y atrás). La rebeca mide 10 cms y la pretina 3 cms
* Zapatos negros escolares, sin plataforma (NO zapatillas de lona o deportivas).
* Calcetas – panty azul marino.
* Blusa blanca.
* Corbata del colegio.
* Colet azul marino o negro.
* Delantal cuadrillé azul para 7° Básico a 2° Año Medio; 3° y 4° Año Medio Técnico Profesional debe utilizar el delantal de su especialidad.
* Suéter azul marino, sin mangas, institucional ( en temporada de invierno se puede utilizar el suéter azul marino, manga larga, institucional)
* Chaqueta azul marino del Colegio, con su insignia.
* Bufandas y cuellos de color azul marino o blanco.
* La vestimenta deportiva para realizar la clase de Educación Física incluye lo siguiente: polera blanca con el logo del colegio, calza azul marina, bajo la rodilla, con el logo del colegio y zapatillas para hacer deporte blancas o negras. El equipo deportivo no considera el uso de buzo.

**8. MEDIDAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN**

**Salas de clases, oficinas y otros espacios del establecimiento.**

**a) Durante la jornada:**

1. Colaborar limpiando su mobiliario, cuadernos y útiles escolares, las estudiantes, docentes y personal administrativo.

2. Ventilar las salas de clases y oficinas en forma continua.

3. Limpiar varias veces al día manillas, interruptores de luces y pomos.

4. Disponer de bolsas de basura en cada papelero.

5. Monitorear que cada estudiante utilice el pediluvio en forma correcta por parte del docente.

6. Sanitizar bancas después de cada recreo.

**b) Al finalizar la jornada de clases: El personal de aseo deberá…**

7. Preparar el material, máquina a utilizar en esta zona a sanitizar y luego colocarse los elementos de protección personal (EPP).

8. Instalar señalética para que no ingresen personas a la zona que se está sanitizando.

9. Limpiar y desinfectar superficies mediante pulverizadores y paños. (Las definidas para esta zona)

10. Limpiar y desinfectar pisos, cielos y paredes al finalizar la jornada de clases.

11. Vaciar la basura, limpiar y desinfectar contenedores, recambiar bolsas y otros elementos de reposición.

12. Retirar señalética y los elementos de protección personal para luego lavar sus manos.

**Pasillos y espacios abiertos. Al finalizar la jornada, el personal de aseo deberá…**

1. Preparar el material, la máquina a utilizar en esta zona y luego colocarse los elementos de protección personal (EPP).

2. Instalar señalética para que no ingresen personas a la zona a sanitizar.

3. Limpiar y desinfectar pisos, cielos y paredes.

4. Limpiar y desinfectar superficies mediante pulverizadores y paños. (Las definidas para esta zona)

6. Vaciar la basura, limpiar y desinfectar contenedores, recambiar bolsas y otros elementos de reposición.

7. Retirar señalética y los elementos de protección personal para luego lavar sus manos.

8. Completar registro de sanitización realizada en cada espacio del establecimiento.

**9. RÉGIMEN DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR**

El establecimiento opta por **Servicio Modalidad PAE** **Canastas**, que corresponde al abastecimiento de productos y materias primas que proporciona los servicios de desayuno y almuerzo. Esta modalidad debe ser entregada por cada establecimiento educacional para ser preparada y consumida en los respectivos hogares por un período de 15 días de clases, con el siguiente protocolo:

1. El colegio cuenta con todas las consideraciones de infraestructura y sanitarias, que se exponen en Oficio Circular N° 26 del 15 de diciembre de 2020, páginas 2 y 3.
2. En el interior del establecimiento es obligatorio el uso de mascarilla.
3. El colegio dispone de un lugar físico para la recepción de productos, armado de canastas y posterior entrega a beneficiarias.
4. El ingreso al establecimiento para el retiro de canastas, se hará por turnos, de forma ordenada y respetando el distanciamiento social (mínimo 1 metro de distancia). Se solicitará respetar las demarcaciones dispuestas en el piso, dentro y fuera del establecimiento.
5. Al momento de ingresar se exigirá la utilización del pediluvio para desinfectar el calzado, la toma de la temperatura mediante termómetro infrarrojo y la desinfección de manos con alcohol gel.
6. En caso de que alguna persona presente síntomas visibles y/o temperatura igual o mayor a 37,8°C, no podrá ingresar al establecimiento y se le indicará que debe dirigirse al recinto asistencial médico más cercano.
7. Las estudiantes retirarán las canastas. En el caso que los apoderados sean los que retiren las canastas, lo podrán hacer desde las 14:30 a las 16:00 horas.
8. El registro de los retiros de las canastas será efectuado solo por personal del establecimiento.
9. El establecimiento entregará los elementos de protección personal, en caso de ser necesario.
10. La limpieza y desinfección de las zonas involucradas se efectuará antes, durante y después del retiro de canastas, de acuerdo a lo establecido en el “Protocolo de limpieza y desinfección” del establecimiento.